SOLICITA SE RESUELVA EL LEVANTAMIENTO DE LOS EMBARGOS.

Señor Juez:

PABLO ERNESTO ANDERSON, por la representación acreditada de **ROUX-OCEFA S.A.,** manteniendo el domicilio constituido en Avda. Santa Fé 1621, piso 6to. (ESTUDIO ALEGRIA, BUEY FERNÁNDEZ, FISSORE & MONTEMERLO-TEL: 4812-5500 – ZONA DE NOTIFICACIÓN 155)**,** así como el domicilio electrónico en el número 20141688686, en los autos caratulados **"ROUX-OCEFA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO",** expediente COM 14.362/2016, a V.S. respetuosamente digo:

Habiendo contestado la Sindicatura el traslado que se le confirió en el punto 13, d), del auto de apertura del presente concurso, respecto de la solicitud de mi mandante para que se levanten los embargos trabados sobre los fondos que tenía en el sistema financiera y que fueran ordenados en distintos procesos de ejecución con anterioridad al inicio del presente proceso, y teniendo en cuenta que a fs. 1670, 1671, 1795, 1797, 1798, 1881, 1882, 1883, obran las cédulas de notificación de dicho traslado a los embargantes Gestión Laboral S.A., Administración Federal de Ingresos Públicos, Profar S.A., Andreani Logística, Papelera del NOA S.A., PGI S.A., Cooperativa de Crédito y Vivienda UNICRED, y Preserfar S.A., respectivamente, habiendo contestado dicho traslado únicamente los embargantes AFIP a fs. 1799 y Andreani Logística S.A. a fs. 1853, y habiendo vencido el plazo para que las demás lo hagan, vengo por el presente a solicitar que se resuelva sin más trámite el levantamiento de los embargos trabados en los juicios promovidos por los embargantes mencionados, cuyos expedientes han venido a ese efecto a este Tribunal.

Quiera V.S. proveer de conformidad que,

SERÁ JUSTICIA